



3D

3D

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

FUNDACIÓN CIRCE - CENTRO TECNOLÓGICO

INDICE

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| • SOBRE CIRCE | 2 |
| • FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN | 3 |
| • COMITÉ DE CUMPLIMIENTO | 5 |
| PRINCIPIOS Y VALORES DEL CÓDIGO ÉTICO | 7 |
| • COMPROMISO CON LOS RECURSOS HUMANOS | 7 |
| • COMPROMISO CON LA CALIDAD, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN | 10 |
| • COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIOAMBIENTE | 15 |
| COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS | 20 |
| • CON LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES | 20 |
| • CON LA LEGALIDAD | 21 |
| • CON LOS CLIENTES | 24 |
| • CON LAS EMPRESAS COLABORADORAS Y PROVEEDORES | 25 |
| • CON LA SOCIEDAD | 26 |
| • CANAL DE DENUNCIAS | 26 |
| DISPOSICIONES VARIAS | 28 |
| • ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO | 28 |
| • VIGENCIA | 29 |



1. INTRODUCCIÓN

SOBRE CIRCE

Fundación CIRCE - Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (en adelante, "CIRCE"), es un centro tecnológico 100% autofinanciado, fundado en 1993, que trabaja para mejorar la competitividad del tejido empresarial a través de la transferencia de soluciones tecnológicas en el ámbito de la energía y la sostenibilidad.

La innovación en CIRCE está basada en tres pilares principales:

- Investigación de vanguardia
- Transferencia tecnológica a medida de cada necesidad
- Formación especializada



FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

En este documento se establecen las pautas que han de guiar el comportamiento de todas las personas que formamos parte de CIRCE en nuestro desempeño diario dentro de la entidad y en las relaciones mantenidas con nuestros grupos de interés, haciéndoles partícipes y cómplices de nuestros valores:

- Nuestros compañeros y colaboradores
- Las instituciones y administraciones públicas
- Los clientes
- Los proveedores
- La sociedad

Todos estos agentes exigen cada día más responsabilidades a las organizaciones y el hecho de ser capaces de darles una respuesta eficaz a tales exigencias constituye una de las claves de la reputación. Cada persona de CIRCE puede influir en ella a través de la manera en que realiza su actividad y de las relaciones que establece en su labor diaria con estos colectivos. Depende de todas las personas que componen CIRCE mantener esa reputación actuando con integridad, responsabilidad y respeto.

Nuestra reputación, ética, profesional, personal y corporativa son nuestra mejor referencia, siendo el pilar fundamental de nuestro éxito presente y futuro.

Los principios recogidos en este Código Ético y de Conducta no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los/as empleados/as y colaboradores/as de CIRCE se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales que les orienten en su forma de actuar en el desempeño de su actividad profesional.

Por tanto, el objetivo de este documento es proporcionar una guía deontológica a los/las profesionales que forman CIRCE, determinando los valores y compromisos que deben regir su actividad laboral dentro de la misma.

Su estricto cumplimiento asegurará que los resultados se obtengan respetando las normas legales y de acuerdo con la reputación y proyección que CIRCE quiere conseguir y transmitir interna y externamente. En el ámbito de nuestra actividad las personas que forman CIRCE deben respetar diligentemente las leyes vigentes, el presente Código y las normas y procedimientos internos establecidos

Asimismo, el Código Ético pretende promover, dentro de la organización, una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta en la gestión de fondos públicos y promover una conducta responsable, ética y de transparencia, con ausencia de desviaciones inapropiadas, así como un control exhaustivamente detallado del uso de los fondos. Bajo ningún concepto, la consecución de los intereses de CIRCE podrá justificar una conducta ilegal o deshonesta.

Este Código va dirigido a sus administradores, directivos y, en general, a todo el personal laboral, en formación y colaborador de CIRCE, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. Las entidades y personas físicas que contraten con CIRCE serán informadas de los principios éticos de actuación recogidos en este Código Ético y expresarán su voluntad de respetarlo.

Al no poder contemplar cada situación particular posible, es responsabilidad de cada uno de los miembros de CIRCE hacer uso de su buen juicio y solicitar ayuda siempre que tenga alguna duda sobre cuál es la forma correcta de actuar. En caso de duda lo más adecuado es consultar a los responsables correspondientes o directamente al Comité de Compliance.

Si alguna vez no sabes qué debes hacer, hazte estas preguntas:



Si la respuesta a cualquiera de ellas es "no", no lo hagas. Si todavía no estás seguro, busca ayuda.

De la misma forma, se debe promover que clientes, proveedores y colaboradores adopten códigos de comportamiento similares, especialmente cuando actúan relacionados directamente con CIRCE.

El incumplimiento del Código podría llevar la aplicación de medidas disciplinarias y de sanciones legales, de acuerdo con nuestros procedimientos internos, convenios y la normativa legalmente aplicable.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

El Comité de Compliance se crea como órgano de asesoramiento para el cumplimiento de las previsiones contenidas en este Código. La Comisión estará formada por:

- D^a. Elena Calvo Gallardo, Subdirectora General.
- D^a. Sara Olivera Subías, Directora de la Unidad de Personas y Finanzas.
- D^a. Covadonga Estrada Benito, responsable de la Sección de Control Interno.
- D. Alberto Juan Rodrigo Floría, responsable de la Sección de Servicio Jurídico.

Los miembros del Comité de Compliance garantizan la inexistencia de conflictos de intereses que puedan sesgar su objetividad de cara a cumplir con sus funciones.

Las personas que integran el Comité de Compliance ejercen sus funciones con plena autonomía, independencia, objetividad e imparcialidad, además de mantener la confidencialidad de la información a la que acceden para ejercer sus funciones. El Comité de Compliance tiene asignadas las siguientes funciones:

- Proponer medidas y acciones que contribuyan al impulso y consolidación de la cultura ética en la organización.
- Facilitar asesoramiento y orientación sobre la interpretación de las normas previstas en este Código de ética y en sus disposiciones de desarrollo a las personas sujetas a ellas que así lo soliciten.

- Verificar el cumplimiento de las normas de este Código por parte de las personas sujetas a él, pudiendo solicitar de estas cuantas informaciones resulten precisas a tal fin.
- Recibir las quejas o denuncias relacionadas con el Código Ético y darles el trámite que proceda. Este proceso podrá ser externalizado.
- Promover los programas de difusión y formación de las normas de conducta ética entre los miembros del y sus colaboradores.
- Realizar revisiones periódicas del Código y elaborar propuestas de modificación para mantenerlo actualizado.
- Gestionar y mantener actualizado el Plan de Medidas Antifraude de la organización.



2. PRINCIPIOS Y VALORES DEL CÓDIGO ÉTICO

COMPROMISO CON LOS RECURSOS HUMANOS

Integridad de la persona, honestidad princy valor del conocimiento

Las personas son el activo principal de CIRCE y su buen desempeño es un factor indispensable para el éxito de la organización. Por este motivo, CIRCE promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados/as, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación y una cultura corporativa basada en el mérito.

CIRCE declara la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones, por lo que los/as empleados/as deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente y, en ningún caso, proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe. CIRCE considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para su gestión, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

Asimismo, los/as profesionales de CIRCE deben tratarse con respeto, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo profesional, agradable, saludable y seguro. Este comportamiento debe hacerse extensible a todas las personas de otras organizaciones con las que tratemos como miembros de CIRCE.

Comportamientos terminantemente prohibidos:

- Gritar, insultar o tratar de forma irrespetuosa, ofensiva o humillante a cualquier persona.
- Agredir físicamente a cualquier persona.
- Acosar de cualquier forma a cualquier persona.
- Consumir o estar bajo los efectos de alcohol u otras drogas.
- Poner en riesgo la seguridad y salud de las personas desoyendo o contraviniendo las normas e indicaciones de Prevención.
- Maltratar y hacer un mal uso de las infraestructuras y equipos que CIRCE pone a nuestra disposición para uso profesional.
- Quebrantar cualquier norma o regulación que resulte de aplicación.

Cercanía y colaboración

Las personas que componen CIRCE deben ser capaces de formular preguntas, comunicar problemas y proponer ideas, buscando un intercambio de información y conocimiento de forma abierta y honesta, sin miedo a represalias ni a un trato despectivo.

Además, todas ellas, independientemente de la posición jerárquica que ocupen, deben mostrar cercanía y disponibilidad para comentar y resolver posibles dudas, así como para proponer y escuchar propuestas de mejora de forma respetuosa e imparcial.

Igualdad de oportunidades y de trato

CIRCE promueve que se valore el talento y el esfuerzo, reconociendo y recompensando el mérito de las personas, sin que se permitan condicionantes de afinidad personal, ni en el trato, ni en la igualdad de oportunidades.

CIRCE apoya y se compromete en la aplicación de políticas para impulsar la igualdad de oportunidades y para el fomento de una cultura corporativa basada en el mérito. Asimismo, CIRCE dispone de un Plan de Igualdad y una Comisión de Igualdad.

Respeto y Diversidad

En CIRCE no se acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral por motivos de edad, raza, sexo, religión, opinión política, origen social o discapacidad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo contra los derechos de las personas. CIRCE considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

Desarrollo personal y profesional

Las personas que ejercen cargos de dirección deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que se propicie su crecimiento profesional en la organización.

Por su parte, los empleados/ y empleadas deben participar de manera activa en los planes de formación que CIRCE pone a su disposición, implicándose en su propio desarrollo personal y profesional, y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a los clientes y a la sociedad en general.

Trabajo sin acoso ni violencia

CIRCE rechaza la violencia verbal, física o psicológica, independientemente de cuales sean la persona o personas que ejercen dicha violencia. Asimismo no consiente que dicha violencia sea usada por clientes, proveedores o cualquier otra persona que no forme parte de CIRCE.

En caso de conflicto, se debe, en primer lugar, tratar de establecer un diálogo calmado y con la suficiente empatía para solucionarlo sin que afecte de forma personal o profesional.

En CIRCE se dispone de un protocolo de actuación para conflictos interpersonales que permite la denuncia anónima de situaciones de acoso.

Seguridad y salud en el trabajo

Las personas de CIRCE debemos trabajar en un entorno seguro y saludable, reduciendo las probabilidades de accidentes y bajas.

CIRCE aplica las normativas de seguridad y salud en el trabajo conforme a la legislación vigente, implementando además las medidas necesarias para garantizar y promover la seguridad, salud e higiene de las personas de CIRCE. Por este motivo se ponen a disposición de todos los/as empleados/as herramientas, protocolos y equipos de prevención. Es responsabilidad de todas las personas de CIRCE conocer y usar todos estos medios, así como advertir de incidencias que puedan poner en riesgo la seguridad y salud en el trabajo. De la misma forma, se deben cumplir las normas de prevención y velar por la seguridad propia y de nuestros compañeros, así como de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de nuestras actividades.

Uso y protección de activos y propiedades

CIRCE pone a disposición de todas las personas que forman la organización los recursos y medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional.

Cada una de ellas deben proteger y respetar los recursos materiales y las propiedades intangibles como son la imagen, la reputación, la información, los derechos de propiedad industrial o intelectual, o los programas y sistemas informáticos.

Todas las personas de CIRCE son responsables de la adecuada utilización de los activos y de protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida.

COMPROMISO CON LA CALIDAD, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

CIRCE orienta su actividad a satisfacer a sus propios clientes, haciéndose eco de las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los servicios. Por este motivo, dirige sus actividades de investigación, desarrollo y comercialización a alcanzar elevados estándares de calidad en sus servicios y productos.

El compromiso con la calidad del servicio se apoya en unos sistemas y procesos eficientes, en la búsqueda sistemática de la mejora y en la identificación y aplicación de las mejores prácticas.

CIRCE tiene pleno compromiso en el buen uso de la información y los datos a los que tiene acceso, así como de los sistemas informáticos que sus trabajadores utilizan en el ejercicio de sus funciones, toda vez que es consciente del peligro y graves consecuencias que tendría en la confidencialidad, intimidad e integridad de las personas y empresas el mal uso de la información a través de los sistemas informáticos.

Sin perjuicio de todo lo anterior, en CIRCE todas las personas deben actuar de forma íntegra con clientes, socios y proveedores, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo de unas relaciones basadas en la confianza, el respeto y el beneficio mutuo.

Comportamientos terminantemente prohibidos:

- Facilitar información falsa o incierta a sabiendas, tanto interna como externamente.
- Realizar tareas o actividades de CIRCE en las que existan conflictos de interés con clientes, socios o proveedores sin informar al responsable jerárquico inmediato.
- Usar información privilegiada adquirida en el desempeño en CIRCE para un fin distinto para el cual se facilitó.
- Aceptar u ofrecer pagos, obsequios o compensaciones de cualquier tipo que no se consideren propios del curso normal de los negocios, para tratar de influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.
- Usar CIRCE como una plataforma para promover los intereses externos, de negocios o de otro tipo, o para beneficiar a tus amigos o familiares.
- No hacer honor al compromiso de confidencialidad.
- Quebrantar cualquier norma o regulación que resulte de aplicación.

Integridad y fiabilidad

La información o asesoramiento que se proporcione ha de ser siempre fiable suficiente, veraz, oportuna y adecuada. Bajo ningún concepto se podrán facilitar a los clientes informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas.

Es por ello que cada una de las personas de CIRCE deben fomentar el diálogo y la cooperación, haciendo partícipes a los clientes, socios y proveedores de los compromisos éticos, sociales, medioambientales y de calidad de la organización.

CIRCE es neutral, seleccionando o recomendando aquellas tecnologías o soluciones tecnológicas que mejor se ajustan en cada momento a las necesidades de resolución de problemas.



Se debe facilitar información clara, relevante y oportuna sobre todas las operaciones y propuestas que realizadas.



El usuario debe entender el contenido y beneficios de las ofertas pero igualmente sus riesgos y costes.

Calidad en los servicios

CIRCE orienta su actividad a satisfacer a sus propios clientes, haciéndose eco de las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los servicios. Por este motivo, dirige sus actividades de investigación, desarrollo y transferencia a alcanzar elevados estándares de calidad en sus servicios y productos.

El compromiso con la calidad del servicio se apoya en unos sistemas y procesos eficientes, en la búsqueda sistemática de la mejora y en la identificación y aplicación de las mejores prácticas.

Competencia justa y conflicto de interés

CIRCE compite en el mercado de manera leal y no admite conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la obtención de ventajas indebidas.

Las decisiones comerciales de CIRCE se toman exclusivamente en las bases del mérito y respeto a las reglas de la competencia.

La organización respeta la privacidad de las personas, así como su derecho a participar en actividades financieras legítimas fuera del entorno laboral y a desarrollar otras actividades profesionales por cuenta propia o ajena, siempre y cuando no afecten a su función y no suponga un conflicto de intereses y/o concurrencia desleal.

CIRCE ha aprobado un Procedimiento de gestión del conflicto de intereses. La detección y prevención del conflicto de intereses en relación con la gestión de fondos públicos resulta de especial relevancia para CIRCE. En caso de que exista algún tipo de conflicto de interés el/la profesional deberá inhibirse de participar en cualquier asunto en el que pueda considerarse que concurren intereses personales que perjudiquen la consecución de los intereses de CIRCE, comunicándolo inmediatamente a su superior jerárquico.

Respeto a la propiedad intelectual e industrial y protección de datos personales

CIRCE protege tanto su propiedad intelectual e industrial como la de otros que estén en posesión de la organización, sea de dominio público o de otra índole.

En CIRCE se contrae el pleno compromiso en el buen uso de la información y los datos a los que se tiene acceso, tanto de carácter personal como técnicos, financieros o de cualquiera otra índole que deban ser tratados con confidencialidad. Todas las personas de CIRCE firman con su contrato de trabajo un compromiso de confidencialidad.

Todas las personas de CIRCE deben notificar de forma inmediata la sospecha de que se hayan podido filtrar cualquier dato sensible o confidencialidad, así como el extravío de equipos informáticos, móviles, llaves, así como soportes electrónicos o físicos (cuadernos, notas, etc) de información.

CIRCE se compromete a proteger los datos de carácter personal dando cumplimiento a la normativa que resulte de aplicación.

Todos los/as profesionales de CIRCE están obligados a tomar las decisiones del negocio que beneficien a CIRCE de la mejor manera posible, independientemente de cualquier acuerdo, entendimiento, relación o conflicto personal con un proveedor, socio o cliente.

La organización respeta la privacidad de las personas, así como su derecho a participar en actividades financieras legítimas fuera del entorno laboral y a desarrollar otras actividades profesionales por cuenta propia o ajena, siempre y cuando no afecten a su función y no suponga un conflicto de intereses y/o concurrencia desleal.

En caso de que exista algún tipo de conflicto de interés el/la profesional deberá comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico.



Con carácter general, solo se recabarán datos estrictamente necesarios para la realización de las actividades de la entidad.



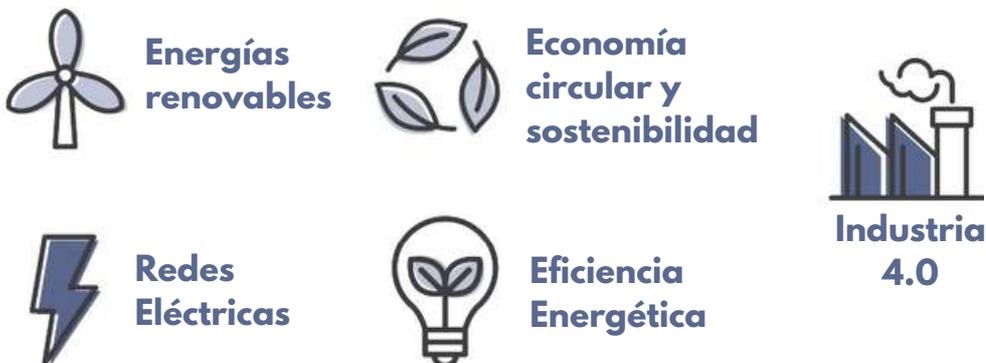
En la captación, tratamiento y utilización es necesario comprometerse a garantizar y conjugar el derecho a la intimidad de las personas, confidencialidad y protección de datos con el cumplimiento de las obligaciones legales

COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIOAMBIENTE

CIRCE está convencido de que el desarrollo de un sistema energético más sostenible es una necesidad. Por ello, trabaja para generar y transferir soluciones energéticas eficientes y sostenibles que permitan afrontar los mayores retos medioambientales, económicos y sociales de nuestros tiempos.

CIRCE trabaja para que los resultados de su I+D+i se transfieran al tejido empresarial y repercuta en la sociedad a través de numerosos programas de formación y de soluciones tecnológicos que ayudan a mejorar la competitividad. Uno de sus retos consiste en aumentar año tras año el número de beneficiarios de estas acciones, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Existen cinco líneas de actividad de CIRCE, unas áreas de conocimiento que la organización considera clave como base para el crecimiento económico y para contribuir a caminar hacia un planeta más sostenible.



CIRCE mantiene su vocación internacional, haciendo que sus soluciones tecnológicas lleguen más lejos y calen cada vez más hondo a través de la investigación, la transferencia y formación.

La vocación de CIRCE es servir al desarrollo y a la innovación en el ámbito energético a nivel local, nacional e internacional, con un compromiso real de investigación de los desafíos tecnológicos orientados a la mejora de la eficiencia energética y el compromiso con el medio ambiente.

CIRCE, desde su creación, ha prestado una atención especial a la formación de personal investigador y técnico con una doble finalidad:

- Profundizar en los conocimientos teóricos a través de contribuciones concretas en proyectos de investigación.
- Cooperar en la formación teórica con altos contenidos prácticos a través de la explotación de los resultados de la investigación directamente en la empresa, facilitando así la introducción de estos en la industria.

CIRCE promueve anualmente distintos programas de ayudas para personal en formación que, persiguiendo objetivos formativos de distinta índole, responden a su objeto fundacional.

Por otro lado, desde CIRCE se fomenta la publicación en libros, artículos, informes y materiales de divulgación relacionados con el ámbito energético y del medioambiente. Los investigadores de CIRCE publican artículos de interés en revistas científicas y de divulgación nacionales e internacionales y presentan numerosas ponencias en distintos congresos y simposios.

Con el objetivo de alcanzar sus fines, CIRCE toma parte anualmente en un gran número de eventos de divulgación científica y realiza una importante labor de transferencia de los resultados de investigación conseguidos para ayudar a las empresas al uso eficiente de los recursos energéticos y materiales, organizando y participando en reuniones y foros, internos y externos.



Responsabilidad social

CIRCE entiende la sostenibilidad como parte necesaria de su actividad, aplicándola a todos los ámbitos de la actividad diaria, desde la transparencia y las buenas prácticas en la gestión hasta la sostenibilidad energética y medioambiental propia de los fines fundacionales de CIRCE. Además, está comprometido con el desarrollo y apoyo de actividades orientadas a la acción social, la igualdad, la conciliación, la salud y el desarrollo del talento. Reconoce la necesidad de contribuir a la mejora de la sociedad con su conocimiento y habilidades profesionales. Debe pensar que se mide por nuestras acciones más allá de los resultados de nuestros proyectos y concretos, y por ello debemos respetar las sensibilidades y culturas diferentes a las propias.



Responsabilidad medioambiental y energética

La preservación del medioambiente y la lucha contra el cambio climático son uno de los principios básicos de actuación de CIRCE y está recogido explícitamente en la política de la entidad. Esto se manifiesta, no solo en el cumplimiento de buenas prácticas medioambientales destinadas a prevenir y minimizar los impactos ambientales adversos, sino en el objeto de la actividad económica de la organización, la misión y el propósito fundacional.

Se debe actuar en todo momento de acuerdo con criterios de respeto y sostenibilidad, y adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y energéticas.

Asimismo, CIRCE se esfuerza para minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

En sus relaciones con empresas colaboradoras externas, los empleados y colaboradores transmitirán estos principios y exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

Respeto a las leyes y a los derechos humanos

CIRCE desarrolla sus actividades siempre de acuerdo con la legislación vigente aplicable de los lugares donde se lleven a cabo.

Asimismo, la organización trabaja para evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de CIRCE y afecte de manera negativa a sus intereses.

Todas las personas que componen la entidad deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.

CIRCE se compromete a respetar los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Transparencia y fiabilidad financiera

Todas las personas que participen en el registro, elaboración, revisión o reporte de la información financiera conocen y cumplen tanto la normativa legal como las normas y procedimientos de control interno que afecten al desarrollo de su trabajo con objeto de asegurar la fiabilidad y transparencia de la información financiera que se emita



Relaciones con gobiernos y administraciones públicas

CIRCE declara tolerancia cero contra cualquier conducta susceptible de corrupción y/o fraude.

CIRCE centra sus esfuerzos en la implementación de las medidas necesarias para garantizar la ausencia de fraude y la corrupción en las actividades que desempeña y especialmente en aquellas relacionadas con la gestión de fondos europeos. Estas medidas están basadas en el ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución del fraude. A través de estas medidas, CIRCE persigue la gestión eficaz de los fondos y la posibilidad de ejercitar acciones legales para recuperar los fondos que han sido objeto de un uso fraudulento.

Debido a que CIRCE mantiene relaciones con autoridades, organismos reguladores y administraciones públicas a través de sus funcionarios públicos, prohíbe realizar regalos, obsequios, atenciones, pagos en efectivo o equivalente, ni ningún otro beneficio a funcionarios públicos ni del gobierno, ni directa ni indirectamente, que pudiera considerarse que influyen sobre cualquier decisión para la obtención de un beneficio indebido.

CIRCE no se involucra directa o indirectamente con ninguna forma de política o electoral y no participa en ninguna forma de financiación de partidos políticos.

3. COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

CON LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES

Garantía de condiciones de trabajo dignas

Los/as empleados/as y colaboradores/as de CIRCE deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. Además, tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados.

De la misma forma, las relaciones entre los/as empleados/as de CIRCE y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración.

CIRCE impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente y vela en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia. Asimismo, impulsa e incentiva la aplicación de sus normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas u organismos colaboradores y los proveedores con los que opera. Por ello, no permitirá comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

Los/as empleados/as y colaboradores/as no deberán:

- Ocultar accidentes de trabajo o incidentes graves, ni inducir a terceras personas a hacerlo, ocasionados en la ejecución de actividades por cuenta de la organización, tanto por personal propio, como cualquier colaborador externo que preste servicios.
- Falsificar registros de seguridad.
- Ordenar incumplimientos de normas de seguridad.

Todos los/as empleados/as deberán conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y salud en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados/as, de clientes y proveedores, de los colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades. Por su parte, CIRCE dotará a sus empleados/as de los recursos y del conocimiento necesario para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

La selección y promoción interna de los/as empleados/as se basa en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales, y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo.

En el ámbito de su actividad profesional, los/as empleados/as y colaboradores/as de CIRCE deberán respetar diligentemente las leyes vigentes, el presente Código y las normas y procedimientos internos. Bajo ningún concepto la consecución de los intereses de CIRCE podrá justificar una conducta deshonesta.

CUMPLIMIENTO CON LA LEGALIDAD

Todos los/as empleados/as que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos deben velar porque ésta sea rigurosa y fiable.

CIRCE tiene pleno compromiso en el buen uso de la información y los datos a la que tenemos acceso, así como de los sistemas informáticos que nuestros trabajadores utilizan en el ejercicio de sus funciones, toda vez que la organización es consciente del peligro y graves consecuencias que tendría en la confidencialidad, intimidad e integridad de las personas y empresas el mal uso de la información a través de los sistemas informáticos, motivo por el que todos los/las empleados/as y colaboradores se comprometen a cumplir con el Manual de Uso de Medios Electrónicos.

Todos los/las empleados/as y colaboradores de CIRCE deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. Las personas trabajadoras que dispongan de información reservada sobre la organización o cualquiera de sus colaboradores (clientes, organismos oficiales, etc.), deberán preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

CIRCE promueve que la información y conocimiento que se genera en la organización fluya adecuadamente entre todos sus empleados/as para facilitar la gestión de las actividades y potenciar el desarrollo de las personas.

CIRCE cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, respetando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, empleados/as, proveedores y colaboradores externos, candidatos en procesos de selección u otras personas.

Las personas trabajadoras deben proteger la propiedad intelectual de CIRCE que incluye, con carácter enunciativo y no limitativo, derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de reproducción (incluso los derechos de reproducción de software), derechos de diseños, de extracción de bases de datos o sobre conocimientos técnicos especializados. En su relación con terceros, las personas trabajadoras seguirán escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.



CIRCE es rigurosa en cuanto a la gestión económica y fiscal se refiere, siendo dicha gestión auditada externamente a fin de asegurar la transparencia de la entidad. Apuesta por la honestidad y veracidad en sus acuerdos, con sus beneficiarios, con sus profesionales, con las entidades sociales, con las administraciones públicas, etc., proporcionando información segura y precisa. Igualmente, sus actuaciones son desarrolladas respetando la legislación vigente de cualquier jurisdicción en la cual actúe. En base a ello, lleva una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad, que permite un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas.

CIRCE lleva a cabo la oportuna comunicación al Protectorado de Fundaciones de las cuentas anuales y el plan de actuación, en el que quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar durante el ejercicio siguiente.

La justificación de las subvenciones se realizará mediante la aportación de los correspondientes documentos justificativos de los gastos y los pagos realizados en la ejecución de los programas y actuaciones relacionados con el objeto del convenio al que se haga referencia, ajustándose en todo momento a las obligaciones que en las bases de cada subvención sean requeridas a las entidades beneficiarias.

Las personas trabajadoras y colaboradores de la organización que deban presentar información económica y financiera para las cuentas anuales e informes financieros serán responsables de asegurar que esta información es completa y correcta.

Las personas trabajadoras que reciban órdenes o instrucciones confusas en materia económica o contable que consideren que pueda suponer la responsabilidad penal de CIRCE deberán notificar de inmediato al Consejo de Dirección y al Comité de Compliance las razones que puedan tener para dudar de dichas instrucciones y su cumplimiento.

CON LOS CLIENTES

Relaciones comerciales intachables

CIRCE asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los/las empleados/as de acuerdo con estos principios.

CIRCE compite en el mercado de manera leal, y no admite conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que le lleven a la obtención de ventajas indebidas.

Todos las personas trabajadoras y colaboradores deben actuar de forma íntegra con los clientes de la organización o sus clientes internos, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

La información o asesoramiento que se proporcione a los clientes ha de ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada. Bajo ningún concepto se podrán facilitar a los clientes informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas.

Asimismo, las personas trabajadoras no podrán hacer, ni directa ni indirectamente, pagos, obsequios o compensaciones de cualquier tipo que no se consideren propios del curso normal de los negocios, para tratar de influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

Se evitará mantener relaciones comerciales con empresas en las que existan intereses personales o familiares, sin informar a la Dirección.

En general, en la realización de cualquier actividad se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses.

CON LAS EMPRESAS COLABORADORAS Y PROVEEDORES

Integridad e independencia en las relaciones

CIRCE considera a sus proveedores y organismos colaboradores parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

Por ello asume el compromiso de promover entre sus proveedores y colaboradores externos, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, y bajo la premisa del respeto a la facultad de gestión, prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código Ético y de Conducta y los valores propios de CIRCE.

Todos los/las empleados/as y colaboradores que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, con la normativa interna en la materia, siguiendo los criterios de calidad y coste establecidos y evitando la colisión de sus intereses personales con los de CIRCE. En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses.

Con esto se intentan prevenir dos tipos de situaciones: que un empleado o colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la organización y al equilibrio de los intereses de los implicados y se beneficie de manera personal de oportunidades de negocio de la entidad, y que los representantes de los clientes, proveedores u otros colaboradores, actúen en contra de las obligaciones fiduciarias vinculadas a su cargo, en sus relaciones con CIRCE.

Adicionalmente, los/las empleados/as en el desarrollo de sus funciones profesionales velarán por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de la organización con terceros.

En general, en la realización de cualquier actividad se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses.

CON LA SOCIEDAD

Responsabilidad y respeto por el medio ambiente

Las personas trabajadoras y colaboradores de la entidad deben actuar en todo momento de acuerdo con criterios de respeto y sostenibilidad, y adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales.

Asimismo, los/las empleados/as deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

En sus relaciones con empresas colaboradoras externas, los/las empleados/as y colaboradores transmitirán estos principios y exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

CANAL DE DENUNCIAS

El personal de CIRCE tiene la obligación de comunicar cualquier comportamiento ilegal o impropio de acuerdo con los procedimientos previstos en este Código.

A este fin, la organización ha implementado canales a través de los cuales sus miembros o personas ajenas que puedan tener conocimiento de conductas sospechosas podrán comunicar irregularidades e incumplimientos del Código.

Estos canales garantizarán la confidencialidad de los datos proporcionados, de los datos de la persona que informa y de la que supuestamente comete una irregularidad y cumplirá las previsiones de la normativa de protección de datos. Adicionalmente, se garantizará la ausencia de cualquier represalia, acoso o acción en contra de las personas que comuniquen de buena fe.

Las comunicaciones podrán realizarse electrónicamente, pudiendo acceder a través de la web corporativa o en las siguientes direcciones:

Comunicaciones sobre irregularidades en la gestión de fondos públicos:

<https://pma-complaint.ubtcompliance.com/#/complaint/Fundación%20Circe>

Comunicaciones sobre irregularidades de compliance:

canaldedenuncias@fcirce.es

Las investigaciones derivadas de eventuales comunicaciones garantizarán a las personas implicadas sus derechos legales, y en particular, su derecho a dar su versión de los hechos.

4. DISPOSICIONES VARIAS

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Este Código Ético y de Conducta es de obligado cumplimiento para todas las personas trabajadoras y colaboradores de CIRCE y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo.

CIRCE comunicará y difundirá entre todos sus empleados/as, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código Ético y de Conducta. Las personas trabajadoras deberán comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causen alta en CIRCE, en la renovación de sus contratos y en aquellas otras circunstancias en las que CIRCE lo estime conveniente.

CIRCE espera de todos sus empleados/as un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético y de Conducta. Todos los empleados/as podrán ser evaluados en función del cumplimiento de este Código.

Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, y en su caso se aplicarán las sanciones procedentes.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un empleado o empleada que contravenga lo establecido en el presente Código Ético y de Conducta, así como ningún empleado o empleada puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.

Los incumplimientos del Código Ético y de Conducta ponen en riesgo la reputación de CIRCE, por lo que todas las personas trabajadoras y colaboradores tienen la obligación de informar a su superior jerárquico, cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales.



VIGENCIA



El Código Ético y de Conducta entra en vigor en el día de su publicación a todos los/as empleados/as y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

Se revisará y actualizará periódicamente por el Consejo de Dirección y el Comité de Compliance, que tendrán en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen las personas trabajadoras y los compromisos adquiridos por CIRCE en materia de responsabilidad social y buen gobierno.

